



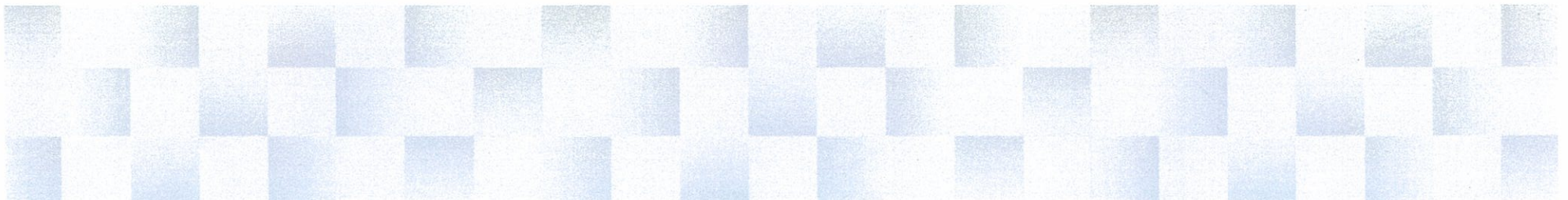
**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Subsecretaría de Egresos**

# **PROGRAMA DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**Sector Central**

**Octubre 2015**





SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**PROGRAMA DE CIERRE ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015  
LINEAMIENTOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN  
SECTOR CENTRAL**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 20, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para establecer los Lineamientos sobre la forma y términos en que las Dependencias Centralizadas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD'S) deberán llevar su contabilidad, así como para solicitarles Informes y Cuentas para consolidar la Contabilidad Gubernamental, y en concordancia con lo preceptuado por los artículos 280 y 281 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite el *Programa de Lineamientos de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2015* que contiene los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

Las distintas áreas que conforman a la Secretaría de Finanzas y Planeación, deben sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los presentes Lineamientos, cumpliendo con los plazos que en ellos se señalan para la realización de cada una de las acciones a desarrollarse en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, observarán la normatividad Federal y Estatal vigente en los casos que corresponda en materia Financiera, Presupuestal y Contable; así como los criterios y políticas de registro contable y presupuestario aplicable a las cifras consolidadas, referenciadas como Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto que conforman la Cuenta Pública Consolidada 2015.



**PROGRAMA DE CIERRE ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015  
LINEAMIENTOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN  
SECTOR CENTRAL**

Es importante mencionar, que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los documentos básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; ha llevado a cabo las acciones necesarias para unificar los criterios del registro contable. Para tal efecto, la SEFIPLAN diseñó un Sistema Contable Armonizado que refleja la expresión fiable de las transacciones en los Estados Financieros, con Base Acumulativa que permite el registro, control y seguimiento en el entorno Presupuestal, Programático y Contable, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.